



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

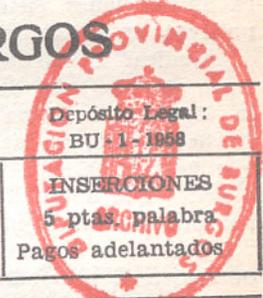
Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :— De años anteriores: 20 pesetas



Año 1981

Lunes 16 de febrero

Número 38

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

RESOLUCION de 23 de enero de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORIA

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Sasamón, don Julián Sánchez Polo.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios nombrados que no podrán solicitar nuevo destino como Secretarios interinos dentro del plazo de seis meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1981. — El Director General, Francisco Javier Soto Carmona.

(B. O. E. núm. 25, de 29-1-1981).

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de acuerdos de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 5 de diciembre de 1980

Proveer las vacantes existentes, de Operarios de Servicios Especiales, en los distintos Establecimientos Benéfico-Asistenciales de la Corporación, mediante el procedimiento de concurso-oposición, aprobando a tal efecto las bases que habrán de regir en el mismo.

Nombrar en propiedad, como Maquinista y Conductor del Parque de Maquinaria de Obras y Vías Provinciales, a los Peones Camineros D. Francisco Jiménez Gómez y D. Andrés Gómez Martínez, respectivamente, con efectos de 1.º de diciembre de 1980.

Declarar la jubilación forzosa de D. Elías García Hierro, con efectos de 10 de febrero de 1981. Amor-

tizar la plaza vacante de Administrativo que se produzca por la jubilación del Sr. García Hierro y transformarla en otra de Auxiliar de Administración General.

Atenerse al pronunciamiento de la Dirección General de Administración Local, en relación con la reclasificación de las plazas de Auxiliares de Farmacia de la Beneficencia Provincial, dando cuenta de la misma a los interesados.

Quedar enterada del visado de la Dirección General de Administración Local a la creación de diferentes plazas, que se convoquen las mismas en la forma reglamentaria para su provisión en propiedad.

Elevar las gratificaciones que perciben por el concepto de servicios especiales y extraordinarios, los Sres. Arquitecto Superior y Arquitecto Técnico de la Corporación.

Distribuir el sobrante del 2 por 100 de la cantidad asignada para retribuciones de los funcionarios en forma lineal entre todos los Operarios que ocupan plaza de plantilla como funcionarios.

Aplicar la revisión salarial en el convenio colectivo de Hospitalización y Asistencia, aplicando el 0,8 por 100 de aumento, y que el Plus de Nocturnidad correspondiente a los años 1978 y 79, se abone en cuantía equivalente al 20 por 100 del salario base que se hallaba en vigor cada año.

Conceder una subvención de 300.000 pesetas para el Curso 1980-81, para la Academia Universitaria de Derecho y 200.000 pesetas, por una sola vez, para cubrir en parte el déficit existente.

Convocar los III Juegos Populares Castellanos para 1981 mante-

niendo la misma forma de financiación que en el presente año y suscribir el oportuno convenio para instalaciones elementales deportivas, en el citado año 1981.

Adjudicar la explotación del refugio de montaña de Pineda de la Sierra, a la firma Hosytur, S. A., de Madrid, en las condiciones que figuran en el Pliego de condiciones que a tal efecto se confeccionó y publicó en su día.

Dejar sobre la mesa, con el fin de someterle a estudio, informe y resolución de la Comisión de Urbanismo, el expediente relacionado con la instalación eléctrica en los quirófanos del Hospital Provincial.

Aprobar el informe del Sr. Oficial Mayor Letrado, emitido en el expediente sobre reclamación de daños causados por un camión de la Diputación.

Dar de baja en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980 a diferentes obras.

Acceder a la solicitud de diferentes Ayuntamientos y Juntas Vecinales de ceder la contratación y ejecución de diferentes obras.

Ceder al Ayuntamiento de Altable la contratación y ejecución de las obras de «Abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas».

Tener en cuenta la obra de «Abastecimiento y saneamiento de aguas en el barrio de Bardauri», para su inclusión, si fuere factible, en el Plan Adicional de 1980.

Aprobar la certificación número 10, liquidación de las obras de «Conducción de aguas en Valle de Tobalina», así como el aumento de obra que va contenido en ella.

Dar de baja a la obra de «Red de saneamiento en Medina de Pomar» en el Plan 1980, y ver la posibilidad de incluirla en el próximo Plan con el presupuesto actualizado.

Tomar en consideración trece proyectos de obras y considerarlos definitivamente aprobados si una vez expuestos al público por plazo reglamentario no se presentan reclamaciones contra los mismos.

Aprobar dos proyectos de obras.

Efectuar diversas adjudicaciones de obras incluidas en Planes Provinciales.

Efectuar la adjudicación de los trabajos presentados al Concurso de Urbanismo convocado por la

Excma. Diputación Provincial, dividido en dieciocho lotes.

Encargar la ampliación de los trabajos urbanísticos en el antiguo término municipal de Garganchón y que su financiación se efectúe mediante su inclusión en el programa de planeamiento para el próximo convenio con el MOPU, para 1981.

Conceder al Cuerpo de Bomberos de Burgos, una subvención de un millón de pesetas, por el presente año, por la realización de trabajos de extinción de incendios en la provincia y agradecer, tanto al Cuerpo de Bomberos como al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, la colaboración prestada.

Ceder unos locales del nuevo Hospital General al Sr. Delegado del Ministerio de Educación y Ciencia, para destinarlos a almacén de material escolar.

Aprobar veinte certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios, con cargo a diferentes presupuestos.

Aprobar, provisionalmente, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al año 1978.

Aprobar provisionalmente, la Cuenta General del Presupuesto Especial Ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondiente al año 1978.

Aprobar provisionalmente, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario núm. 44, conforme al núm. 1 del artículo 793 de la Ley de Régimen Local.

Aprobar definitivamente el Presupuesto Extraordinario núm. 56, confeccionado para la realización de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980, así como la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, que financiará parcialmente el Presupuesto Extraordinario anteriormente aprobado.

Aprobar el expediente núm. 3 de suplementos, habilitaciones de crédito, por transferencias entre diversas partidas del presupuesto ordinario de gastos de 1980, con el fin de atender al pago de las obligaciones que en dicho expediente se mencionan, todas ellas de carácter legítimo e inaplazable.

Declarar anulados los créditos comprendidos en la relación pre-

sentada por el Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Ratificar un Decreto de la Presidencia sobre el problema surgido en el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.

Enviar diversos escritos de felicitación y pésame.

Aprobar los proyectos de bases elaborados para la convocatoria del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981, fijando el plazo para presentación de solicitudes hasta el 31 de enero de dicho año.

Aprobar la convocatoria del II Certamen Provincial de Teatro «Excma. Diputación Provincial de Burgos», correspondiente al año 1981, según las Bases y presupuestos que han sido confeccionados por la Comisión de Cultura, Educación, Deportes y Turismo.

Expresar la condolencia corporativa por el accidente que ha costado la vida al Primer Ministro de Portugal Sa Carneiro, así como por los terribles destrozos y considerable número de pérdida de vidas humanas, causadas por el terremoto en Italia.

Burgos, 18 de diciembre de 1980. El Secretario Accidental, José María Vicente Izquierdo. — V.º B.º, el Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 243/1979, a instancia de don Vicente López Calvo, representado por el Procurador señor Gutiérrez Díez de Valdeón, contra don Manuel Pozo Frutos, vecino de Burgos, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y bajo el tipo de tasación, la siguiente participación en una vivienda, embargada como de la propiedad del demandado:

1.—La mitad indivisa del piso sito en la calle Vitoria, núm. 184, 1.º, A, de esta ciudad, con una superficie útil de noventa y ocho metros y veinticuatro decímetros cuadrados.

El piso completo ha sido valorado a efectos de la subasta, en pesetas 2.700.000, por lo que corresponde a la mitad indivisa objeto de subasta, el precio de 1.350.000 pesetas.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.º Que dicha parte indivisa sale a esta primera subasta bajo el precio de tasación antes indicado.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

4.º Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndose constar así en el acto.

5.º No se han suplido previamente los títulos de propiedad de dicha parte indivisa del piso.

6.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que darán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 24 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

507.—2.025,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don José Antonio Vesteiro Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del

art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al núm. 81 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Virgilio Sánchez Benito, mayor de edad, casado, Agente Comercial, de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio consignado en la escritura de hipoteca, de los siguientes bienes inmuebles objeto del préstamo hipotecario, propiedad del demandado:

Fincas sitas en Burgos:

1. — Local de la planta baja al que se le asigna el núm. uno, de la casa núm. 11 de la calle Benedictinas de San José. Tiene una superficie útil de 58,27 m.2. Linda al frente, en línea de 5,10 metros, con calle Benedictinas de San José; espalda, con paso a solar interior en línea de 3,80 metros, 3,60 metros a patio interior de la misma casa y 2,60 metros a escalera de la misma casa; derecha entrando, con portal de la casa, e izquierda entrando, con terreno de la parroquia de San Pedro de la Fuente.

Inscrito en el tomo 2.326 del archivo, libro 34 de la sección 1.ª de Burgos, folio 79 vuelto, inscripción 2.ª, finca 2.158. Cuota de participación 4,28 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 1.615.000 pesetas.

2. — Un solar o patio interior que mide 275,37 m.2 a la calle Benedictinas de San José, y linda al frente, con local de planta baja descrita y en línea de 45,40 metros, a patio de luces de viviendas interiores de la planta; espalda, en línea quebrada de 38,80 metros, con terrenos de la parroquia de San Pedro de la Fuente y 24,40 metros, con el solar de semisótano derecha entrando, en línea quebrada de 14,70 metros, a casa núm. 11 del mismo bloque y de 1,80 metros, con finca núm. 5 de la calle de Benedictinas de San José, e izquierda entrando, en línea de 18,50 metros, con terrenos de la parroquia de San Pedro de la Fuente. A esta finca se entra por la planta baja de la casa Benedictinas de San José, número 11.

Inscrito al tomo 2.326, libro 34 de la sección 1.ª de Burgos, folio 152, finca 2.206, inscripción 2.ª.

Tasado a efectos de subasta en 85.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día doce de marzo del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

508.—3.500,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía núm. 135/79, seguidos a instancia de D. Jesús Martínez García, de Burgos, contra D. Antonio Lasa Balerdi, de Goizueta (Navarra), en reclamación de cantidad; he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, el siguiente bien inmueble, embargado a dicho demandado:

“Una nave o edificio de fábrica, construida en el terreno de la Vega de Beicolanda, en jurisdicción de Goizueta, de tres mil metros cuadra-

dos, que linda; al Norte, finca procedente de la difusión del Ayuntamiento de Goizueta; Sur, terrenos y fábrica de Mauro Goya; Este, senda de la Vega, y Oeste, río Urumea; dicha nave tiene en su parte mayor cincuenta metros de larga por quince de frente, con un cuerpo adosado de cuatro metros de frente por los mismos cincuenta metros de fondo, que hacen en total novecientos cincuenta metros cuadrados de superficie edificada, más un pequeño sótano destinado a quemador, de veinte metros cuadrados y está dividida en nave de fábrica, aseos, roperos, almacén y oficinas; tiene para su servicio instalación eléctrica completa y tanque, depósito y conducción de fuel-oil. Inscrito a favor del demandado en el tomo 2.783, del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Goizueta, folio 207, finca 1.436, inscripción 4.ª, valorada en seis millones de pesetas".

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día tres de abril próximo, la que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de igual clase de Pamplona, previniendo a los licitadores:

— Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado, una cantidad igual al diez por ciento de la nave que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de base para la segunda subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

— Que dicha nave sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

645.—2.275,00

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 1.698 de 1979, sobre imprudencia con daños, contra José Luis del Río Gil, de 25 años de edad, casado, empleado y vecino de Vitoria (Alava), calle Cerrada, número 4, en cuyo juicio fue condenado dicho inculcado, habiéndose embargado al mismo el vehículo de su propiedad, que luego se indicará, para hacer pago de la tasación de costas, por importe de cuarenta y cuatro mil novecientas cuarenta pesetas (44.940), se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y con arreglo al tipo de tasación del siguiente bien mueble:

Unico.—Un vehículo automóvil, marca Simca, matrícula M-857.152, en funcionamiento y buen uso. Valorado en la cantidad de 85.000 pesetas, según informe pericial practicado.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, el día 19 de febrero actual y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que el vehículo embargado y objeto de subasta se encuentra depositado en poder del inculcado, José Luis del Río Gil, en el domicilio indicado, en donde se puede examinar.

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia de Burgos, se expide el presente edicto en la ciudad de Burgos, a 6 de febrero de 1981.—El Juez de Distrito, Manuel Mateos Santamaría.— El Secretario Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Don Manuel Mateos Santamaría,
Juez de Distrito del número dos
de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Manuel López Fernández, de 48 años, casado, labrador, natural de Rediz, hijo de José y Josefa, domiciliado en Friburg Cortepin (Suiza), en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la suma de 92.570 pesetas, juicio de faltas número 1.820 de 1980.

—oOo—

Pirion Yannick, de 27 años, últimamente domiciliado en Angers (Francia), 105 Rue des Ponto, en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas judiciales devengadas en dicho procedimiento por la suma de 27.623 pesetas, juicio de faltas número 1.769 de 1980.

—oOo—

María Elena Jiménez Bermejo, nacida el 10 de febrero de 1950 en Logroño, ambulante, sin domicilio fijo y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con la misma las diligencias de ejecución de sentencia, practicar la represión privada y hacer pago de las costas por 6.595 pesetas y cumplir la pena sustitutoria de arresto menor decretada en el juicio de faltas número 1.798 de 1980.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 17 de enero de 1981.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría. El Secretario, Licinio P. Vaquero.

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría,
Juez de Distrito, número uno
de Burgos.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.820 de 1980, la cual arroja un total de 92.570 pesetas, que debe abonar el condenado Manuel López Fernández.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.769 de 1980, la cual arroja un total de 27.623 pesetas, que debe abonar el condenado Pirion Yannick y subsidiariamente la Empresa Locamió.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.798 de 1980, la cual arroja un total de 6.595 pesetas, que debe abonar la condenada María Elena Jiménez Bermejo.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las precedentes tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de su importe, si transcurrido el término de 3 días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para que tengan lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expiden las presentes cédulas, en la ciudad Burgos, a 17 de enero de 1981.—El Secretario Licinio P. Vaquero.

Anuncios Oficiales

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villahizán de Treviño (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 29 de septiembre de 1978, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 28 de enero de 1981.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria

que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura provincial del IRYDA, o en la oficina Central del mismo en Madrid, expresando del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 4 de febrero de 1981.—
El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concen-

tración parcelaria de la zona de Frandovínez (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 5 de agosto de 1977.

Primero.— Que con fecha 29 de enero de 1981, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Frandovínez.

Tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo.— Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero.— Que durante dicho plazo de 30 días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que esta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a de-

vengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 5 de febrero de 1981.—
El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

Hormigones y Prefabricados, S. A., (Horypresa), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales industriales procedentes de su planta clasificadora de áridos, sita en el término municipal de Rubena (Burgos), al cauce del río Vena, a través de un pequeño arroyo en dicho término municipal.

Nota-anuncio

Las aguas residuales, procedentes del lavado de áridos, se somete a una primera fase de decantación en un sistema constituido por dos balsas que funcionan en paralelo, de dimensiones 10 por 20 por 1,40 m. cada una, en las que el agua permanece 8 horas y pasa, a continuación, a una tercera balsa, de iguales dimensiones que las anteriores, en la que el agua permanece —en una segunda fase de decantación— 4 horas y entra, seguidamente, en un pozo filtrante, de dimensiones 3 por 3 por 1,40, en el que el efluente decantado se hace pasar a través de un filtro constituido por gravas y arenas.

El efluente tratado se verterá al cauce del río Vena, a través de un pequeño arroyo en término municipal de Rubena (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseña-

do, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de enero de 1981.—
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

597.—1.725,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

La Junta Administrativa de Arrieta, perteneciente al Condado de Treviño (Burgos), solicita la concesión de un pequeño aprovechamiento de aguas públicas derivadas del manantial Rocarana, sito en su término municipal, con destino al abastecimiento de la localidad.

A tal fin presenta el titulado «Proyecto de abastecimiento de aguas de Arrieta de Treviño (Burgos)», suscrito en Burgos y octubre de 1979, por el Ingeniero de Caminos don Lorenzo Saldaña Martín, que señala un caudal diario de 50 metros cúbicos y cuyas obras consisten en la construcción de una arqueta de captación en la fuente o manantial Rocarana, que es el origen de la conducción por gravedad mediante tubería enterrada P.V.C. de 2 pulgadas de diámetro (50 mms.) y 2,400 metros de trazado, hasta el depósito regulador de 100 metros cúbicos de capacidad, ubicado en cota dominante para iniciarse la tubería de suministro en 300 metros de trazado y seguir con la red de distribución domiciliaria, cuyos tramos tienen una longitud total de 418 metros y tubería de características y diámetro iguales a las de conducción y suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín

Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de enero de 1981.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega
497.—1.575,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.162. — F. 1.288.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de línea subterránea en sustitución de línea actual en la zona de Las Cercas, en la localidad de Lerma.

Características principales. — Línea subterránea de 150 m. de longitud sobre apoyo metálico, con origen en un apoyo a colocar en la línea aérea de CT. Las Cercas a CT. Santo Domingo y final en un empalme a efectuar en la línea subterránea actual a CT. Santo Domingo.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 696.928 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

522.—1.175,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.078. — F. 1.278.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender diversas demandas de energía eléctrica en Las Matillas, Fuente Basilio y Cra. Suzana en Miranda de Ebro.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. de 186,41 metros de longitud, con origen en línea aérea Centro II y final en el CT. Las Matillas.

— Línea subterránea a 13,2 KV. de 75,80 m. de longitud, con origen en línea aérea y final en el CT. Fuente Basilio.

— Línea subterránea a 13,2 KV. de 54,50 m. de longitud, con origen en línea aérea y final en el CT. Carretera Suzana.

— Línea subterránea a 13,2 KV. de 63,25 m. de longitud, con origen en centro seccionamiento Camino Fuente Basilio y final en el CT. Pienosos Mubers.

— Línea subterránea a 13,2 KV. de 63,50 m. de longitud, con origen en línea aérea Centro I y final en el C.S. Cno. Fuente Basilio.

— Línea subterránea a 13,2 KV. de 27,10 m. de longitud, con origen en centro seccionamiento Cno. Fuente Basilio y final en torre de línea aérea.

— Línea subterránea a 13,2 KV. de 29 m. de longitud, con origen en línea Centro IV y final en CT. Carretera Vitoria I.

— Línea subterránea a 13,2 KV. de 105 m. de longitud, con origen en CT. Santa Teresa y final en torre recorrido Renfe.

— Tres Centros de transformación:

CT. Las Matillas, en una caseta especialmente preparada con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

CT. Fuente Basilio, montado dentro de una nave industrial con un transformador de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

CT. Cra. Suzana, en caseta prefabricada de hormigón, con transformador de 400 KVA y relación de transformación 13200/230-133 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 5.316.047 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo. 523.—2.190,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D.^a Rosa María García Martitegui, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a elaboración de morcillas en la calle G, número 12, Barriada Illera. Expediente 261/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de enero de 1981. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 549.—950,00

Por doña María Asunción González Díez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia

para la apertura de un establecimiento destinado a pescadería, en la calle Comuneros de Castilla, número 23, bajo. Exp. 16/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de enero de 1981. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 569.—950,00

Por Las Camelias, Sociedad Cooperativa Limitada, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Funeraria, calle Avenida General Vigón, 23.—Expediente 334/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de enero de 1981.—
El Alcalde, José María Peña San
Martín.

672.—950,00

En cumplimiento de lo preceptua-
do en el art. 119-1 del Real Decre-
to 3.046/77, de 6 de octubre, a efec-
tos de que puedan ser examinados
los documentos y presentarse recla-
maciones contra los mismos, se hace
saber que está expuesto al público,
en el Negociado de Contratación de
este Ayuntamiento, durante el plazo
de ocho días, el pliego de condicio-
nes, aprobado en sesión plenaria del
día 12 de los corrientes, para la su-
basta de los terrenos del antiguo
cuartel de Caballería, a fin de ins-
talar un Parque Infantil de Atrac-
ciones durante la llamada "Feria de
San José".

Burgos, 13 de febrero de 1981. —
El Alcalde, José María Peña San
Martín.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por don Jesús Jorrin Lomana, se
ha solicitado del Excmo. Ayunta-
miento licencia para la instalación
de un "Disco Pub", sito en la calle
de La Estación, núm. 21, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dis-
puesto en el apartado a), número 2,
del art. 30 del vigente Reglamento
de Actividades Molestas, Insalubres,
Nocivas y Peligrosas, se abre infor-
mación pública, por término de diez
días, a contar de la fecha de publi-
cación de este anuncio en el "Bole-
tín Oficial" de la provincia, para que
quienes se consideren afectados de
algún modo, puedan formular las ob-
servaciones que estimen pertinentes,
a cuyo efecto se hace saber que el
expediente que se instruye con mo-
tivo de indicada solicitud, se halla
de manifiesto en el Negociado de
Industrial de este Ayuntamiento don-
de podrá ser examinado durante in-
dicado plazo.

Miranda de Ebro, a 30 de enero
de 1981. — El Alcalde, José Luis
Anuncibay Fuentes.

627.—900,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Cumpliendo acuerdo municipal se
anuncia subasta pública para enaje-

nar 1.012 árboles de las siguientes
clases: 783 chopos canadienses,
299 chopos lombardos, 16 álamos y
14 sauces, de propiedad municipal,
sitos en el pago de la "Horgatilla"
y otros, bajo las condiciones jurídi-
cas y económicas contenidas en el
pliego de condiciones que se halla
en Secretaría, a disposición de cuan-
tos interese.

Precio de licitación: 1.800.000 ptas.
por el total de los 1.012 árboles,
al alza.

Fianzas: Provisional, 3% del pre-
cio de licitación, y definitiva, el 6%
del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en
la Secretaría Municipal, en las ho-
ras de oficina, durante los veinte
días hábiles siguientes a partir del
siguiente hábil de aquél en que apa-
rezca este anuncio en el "Boletín
Oficial" de la provincia, y la su-
basta se celebrará a las doce horas
transcurridos dichos veinte días há-
biles, en el salón de sesiones de este
Ayuntamiento, y las proposiciones
deberán presentarse media hora an-
tes de la señalada para la subasta.

Las plicas o proposiciones debe-
rán presentarse debidamente firma-
das y reintegradas y acompañadas
del justificante de haber constituido
la fianza provisional y la declara-
ción de no hallarse afectado por lo
dispuesto en el art. 4.º y 5.º del Re-
glamento de Contratación de las
Corporaciones Locales.

Como de quedar desierta esta pri-
mera subasta, se celebrará una se-
gunda, transcurridos que sean diez
días hábiles, a partir del siguiente
de la celebración de la primera, a
las mismas horas y en las mismas
condiciones.

Todos los gastos de expediente,
reintegros y anuncios de esta subas-
ta serán de cuenta del adjudicatario.

Torregalindo, 21 de enero de 1981.
El Alcalde, Mariano Calvo.

500.—1.075,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por ex-
travío de las siguientes libretas:

Núm. 49-4, de Miranda de Ebro,
Urbana 1.

Núm. 2.763-7, de Soncillo.

Núm. 3.529-2, de Soncillo.

Núm. 4.232-1, de plazo fijo de Son-
cillo.

Núm. 12.127-1, de ahorro vista de
Aranda de Duero OP.

Núm. 12.737-8, de Urbana 4.

Núm. 545-7, de Miranda de Ebro,
Urbana 1.

Núm. 5.180-9, de Urbana 6.

Núm. 64.609-3, de Central.

Núm. 13.980-4, de Miranda de
Ebro.

Núm. 20.376-6, de Miranda de
Ebro OP.

Núm. 1.023-8, de plazo fijo de Vi-
llaquirán.

Núm. 685-7, de Aranda de Duero,
Urbana 2.

Núm. 105.345-5, de Central.

Núm. 57.547-4, de Central.

Núm. 3.686-6, de Medina de Po-
mar.

Núm. 6.676-7, de plazo fijo de Me-
dina de Pomar.

Núm. 6.257-6, de plazo fijo de Me-
dina de Pomar.

Núm. 5.378-9, de Espinosa de los
Monteros.

Núm. 13.857-2, de Aranda de Due-
ro OP.

Núm. 18.482-6, de Miranda de
Ebro.

Núm. 1.416-6, de Quintanar de la
Sierra.

Núm. 105.429-7, de Central.

Núm. 109.991-2, de ahorro.

Núm. 18.194-9, de plazo fijo de
Central.

Núm. 45-7, de Sotopalacios.

Plazo de reclamación: 15 días.

466.—2.600,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por
extravío de la libreta 606.873-0.

Plazo para oponerse, 15 días.

670.—245,00

Se ha solicitado duplicado por
extravío de la libreta 603.984-8.

Plazo para oponerse, 15 días.

669.—245,00